

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Igualada (Barcelona)**

Núm. 4.688/2012

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99, se notifica, mediante edicto, el escrito que se transcribe a continuación, a todas aquellas personas que se indican en la relación anexa, para su conocimiento, como interesados y a los efectos que consideren oportunos.

"El vehículo de referencia relacionado que consta a su nombre en los ficheros de la Jefatura Provincial de Tráfico, está depositado en el Depósito de vehículos, desde la fecha que figura, según consta en el acta correspondiente".

Por lo cual le informo que, una vez transcurridos 2 meses desde la fecha del acta y 1 mes más, a partir de esta notificación, sin que se haya hecho cargo, de acuerdo con el artículo 86 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el artículo 4 del Reglamento General de Circulación RD 13/1992, del 17 de enero, Ley 11/1999, de 21 de abril, reguladora de BRL y el Decreto 217/1999, de 27 de julio, el vehículo será considerado residuo sólido

lido y gestionado como tal, de conformidad con la normativa sobre residuos.

Si dentro de este plazo se quiere hacer cargo del vehículo, tendrá que abonar los gastos de arrastre y, si procede, la tasa por la estancia en el depósito, de acuerdo con las ordenanzas fiscales vigentes del Ayuntamiento de Igualada para el año 2009.

En el caso que no desee volver a poner este vehículo en circulación, le informamos que puede renunciarlo en favor del Ayuntamiento de Igualada, que hará las gestiones para darlo de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico como residuo sólido, sin que eso le comporte a usted ningún gasto. Si está interesado, hará falta que a la mayor brevedad posible, se dirija a la oficinas de la Policía Local de Igualada con la documentación del vehículo y su DNI, por tal de firmar el acta de renuncia voluntaria en favor del Ayuntamiento.

Para a más información puede llamar al teléfono 93.804.81.81.

Relación Anexa al edicto de los vehículos abandonados en el Depósito Municipal

Exp.- Matrícula.- Fecha acta.- Apellidos y nombre.- D.N.I.- Dirección.- Población.- Provincia.

2415; B-2364-MT; 03-12-07; Antonio Martínez Herrera; 30504125F; C/ Blas Infante, 69; Posadas; Córdoba.

Igualada, 16 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Marc Castells i Berzosa.